



**MAT BAREFOOT S.R.L.**

CUIT N° 30-71071664-8. Por Reunión de socios de fecha 29/1/2020 se resolvió modificar el objeto social y reformar el artículo 3° del contrato social el cual quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: I) planificación, producción, organización, promoción y desarrollo, por sí o en colaboración con otras entidades públicas y/o privadas, de cualquier tipo de evento relacionado con la práctica de la actividad deportiva y física, incluyendo pero no limitado al ciclismo, montañismo, yoga y a la estimulación del movimiento, proveyendo servicios integrales relacionados con dichas actividades tales como provisión y alquiler de equipamiento, capacitación, animación, ambientación; prestación de servicios de publicidad relacionados con las actividades indicadas; organización de certámenes, carreras, maratones y torneos de todo tipo, gratuitos o rentados, incluyendo actividades de esparcimiento; alquiler y provisión de espacios adecuados para el desarrollo de cada actividad; desarrollo de programa de membresías y/o de fidelización y todo otro tipo de servicio necesario para el desarrollo y organización de dichos eventos. II) promoción, desarrollo, asesoramiento y capacitación relativa a la práctica del ciclismo, atletismo, montañismo, gimnasia y yoga, en todas sus modalidades y formas; prestación de servicios relacionados con la promoción del cuidado del medio ambiente y conservación de la naturaleza; prestación de servicios relacionados con el desarrollo de actividades física, culturales, formativas y ambientales y aquellas complementarias a las actividades antes indicadas. III) compraventa, importación, exportación, comercialización, diseño y fabricación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, elementos, objetos, juegos, equipos, objetos de merchandising, accesorios e indumentaria relacionada con actividades deportivas, de montañismo, ciclismo, ejercicio físico y yoga, con la facultad de adquirir los derechos necesarios a fin de desarrollar dichas actividades, de corresponder. La Sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este contrato social." Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 29/01/2020 Hernán Casares - T°: 086 F°: 0773 C.P.A.C.F.

e. 31/01/2020 N° 4452/20 v. 31/01/2020

**Fecha de publicacion:** 31/01/2020